

**ANEXO II****SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA POSEEDORES DE LA TARJETA DE TRANSPORTE SUBVENCIONADO. DECRETO 83/2017, DE 13 DE JUNIO (DOE nº 116, de 19 de junio)**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE	
N.I.F.	
FECHA NACIMIENTO	
NOMBRE	APELLIDOS
Interesada	
Representante del menor de edad o incapac.	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES	
POBLACIÓN	Código Postal
PROVINCIA	Teléfono
<b>¿SOLICITA CANJE DE TARJETA POR CAMBIO DE CONDICIÓN PERSONAL?</b>	
Señale con una <b>X</b> lo que proceda <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
<b>Condición de la persona solicitante</b> (Señale con una <b>X</b> UNA sola condición):	
<input type="checkbox"/> Persona con 60 años cumplidos.	
<input type="checkbox"/> Beneficiario/a de pensión de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.	
<input type="checkbox"/> Beneficiario/a de pensión de invalidez reconocida en el régimen SOVI.	
<input type="checkbox"/> Beneficiario/a de pensión no contributiva de invalidez.	
<input type="checkbox"/> Beneficiario/a de pensión de jubilación por incapacidad permanente en Clases Pasivas.	
<input type="checkbox"/> Beneficiario/a de subsidios de la previstos por el Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.	
<input type="checkbox"/> Beneficiario/a de ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social (FAS).	
<input type="checkbox"/> Persona causante de prestación por hijo a cargo (con discapacidad = ó > al 65 %).	
<input type="checkbox"/> Titular del Carné Joven Europeo	
<input type="checkbox"/> Violencia de Género	
<input type="checkbox"/> Miembro de una familia reconocida oficialmente como numerosa.	
<input type="checkbox"/> Vecino de municipio, pedanía o ELM cuya población no supere los 500 habitantes.	
<input type="checkbox"/> Persona en situación legal de desempleo con 45 años cumplidos y sin derecho a prestación.	

**SOLICITO** me sea reconocido, al amparo de la normativa reguladora y del correspondiente acto de convocatoria, el derecho a percibir la subvención destinada al fomento de la movilidad mediante el transporte público regular de uso general de viajeros por carretera.

